

PLAN DE MEJORAMIENTO MADR 2014

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 17 de diciembre de 2015

Descripción breve del Hallazgo	Metas Propuestas	Metas Cumplidas	Cumplimiento en % 30/06/2016	Avance del Plan en % (porcentaje)
<p>Hallazgo No. 02. Ítem 1. Informes de supervisión Convenio 219 de 2014.</p> <p>El Manual de Supervisión del MADR, Capítulo 4, numeral XIV, prevé: “Responsabilidad: el ejercicio de la supervisión exige de las personas designadas para su realización, la capacidad para reconocer y aceptar las consecuencias de sus actuaciones, ya sea civil, disciplinaria y penalmente por sus acciones y omisiones,..</p>	<p>Elaboración de Proyecto del Plan Operativo que se propone sea de obligatoria presentación y diligenciamiento para la posterior aprobación del Comité Administrativo.</p>	<p>La Subdirección Financiera y áreas del Ministerio desarrollaron un formato para estandarizar en lo posible todos los Planes Operativos para los convenios y/o contratos de la entidad.</p>	100	18,5
<p>Hallazgo No. 04. Ítem 1. Plazo Duración del Contrato 473 de 2014 (D2).</p> <p>De acuerdo con lo establecido en las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículo 39, de la Forma del Contrato Estatal; en el Dec 1510 de 2013, artículo 127 – Restablecimiento o Ampliación de la Garantías, en la Cláusula Sexta del contrato</p>	<p>Presentar informe de ejecución técnica y financiera</p>	<p>Se evidencia el acta de liquidación del contrato 0473 de 2014 suscrito entre el MADR y la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC en donde el MADR y la BMC manifiestan las partes encontrarse a Paz y Salvo. Así mismo, se presentan los informes del Comité de Supervisión y del Comité Administrativo del contrato 241 de 2015 suscrito con la Bolsa Mercantil de Colombia corrigiendo las debilidades detectadas en el contrato 0473 del 2014.</p>	100	

<p>Hallazgo No. 05. Ítem 1. Informes de Supervisión Contrato 473 de 2014.</p> <p>La supervisión contractual es el conjunto de actividades encaminadas a vigilar permanentemente la ejecución del objeto contratado, a través del seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable del mismo, con el fin de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción</p>	<p>Indicar los medios de verificación que se emplean en el informe de técnico y financiero de supervisión</p>	<p>Para minimizar el hallazgo se realizaron capacitaciones a los Supervisores sobre el cumplimiento del Manual, se socializaron las debilidades de Supervisión y se presentaron informes de supervisión parciales y final, que permitió el seguimiento técnico, financiero, contable y administrativo del contrato 473 de 2014. Lo anterior, permitió mejorar las acciones de supervisión del contrato 241 de 2015.</p>	<p>100</p>	
<p>Hallazgo No. 37. Ítem 2. Acto Administrativo de justificación para la contratación - Normatividad aplicable Convenio.</p> <p>Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, artículo 157.</p> <p>Dentro de los documentos soportes para la celebración del Convenio de Cooperación No. 269 de 2014, suscrito por el MADR con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ...</p>	<p>Revisión del Normograma con el fin de verificar las normas vigentes aplicables.</p>	<p>Se revisó y actualizó el normograma para aplicar a los procedimientos de Contratación del proceso Gestión de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos. Así mismo, se socializo a los Servidores Públicos de la Dirección.</p>	<p>100</p>	
<p>Hallazgo No. 40. Ítem 1. Convenio Interadministrativo celebrado entre el MADR y la CCI No. 20140214 de fecha 24 de Enero de 2014 – Presunto favorecimiento en contratación con la CCI (D5 – P1)</p> <p>A través de Memorando 20142350003013 de 2014, el Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, identificado con cedula No. 79.792.847 quien estuvo vinculado contractualmente a la CCI...</p>	<p>Divulgar del código de ética a los Servidores Públicos del Proceso Capacidades Productivas y Generación de Ingresos.</p>	<p>Se envió mediante correo electrónico el código de ética a los Servidores Públicos del proceso para conocimiento y observar si existe o no inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses y/o situaciones similares para la contratación de dichos Servidores.</p>	<p>100</p>	

<p>Hallazgo No. 42. Supervisión del Convenio 214 de 2014. De conformidad con lo previsto en el Capítulo II. De la Supervisión de Contratos y Convenios numeral 3.1. Funciones del Supervisor, versión 5, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adoptado según Resolución No. 000185 del 30 de junio de 2011, "...el supervisor debe realizar el seguimiento a la ejecución del contrato y/o convenio con el fin de asegurarse que se mantengan las condiciones técnicas, económicas y financieras, de ...</p>	<p>Ajustar el Manual de supervisión en lo referente al alcance de la funciones de seguimiento y control de la Supervisión del MADR en los contratos derivados de los convenios suscritos.</p>	<p>Se adoptó mediante la resolución 081 de 2016 los ajustes al manual de supervisión e interventoría. Así mismo, se adoptó el Formato Lista de Chequeo Supervisión Financiera de Convenios / Contratos V1. Se realizó Taller del Manual.</p>	<p>100</p>	
<p>Hallazgo No. 43. Ítem 1. Aprobación y Giro de recursos a las Asociaciones De conformidad con lo previsto en el Capítulo II.I Particularidades respecto del seguimiento y control a los convenios suscritos por el MADR numeral 4. Funciones de Seguimiento y control de los convenios a cargo del Supervisor, 4.2. Específicas, numeral 19, versión 5, del MADR adoptado, según Res. 185/2011, el supervisor ...</p>	<p>Correo de divulgación del manual de supervisión ajustado</p>	<p>Mediante correo se envió el manual de supervisión ajustado a todos los Servidores Públicos del Proceso de Capacidades y General de Ingresos para su cumplimiento. Así mismo, se encuentra publicado en el portal CAMPONET del Ministerio.</p>	<p>100</p>	
<p>Hallazgo No. 44. Ítem 1. Actas de reunión e informes de interventoría CCI. Criterio: CCI Convenio Interadministrativo No. 0214/2014 Criterio: Manual para realizar interventoría integral de la financiación de proyectos seleccionados en el convenio de generación de ingresos Recomendaciones para el Interventor 5. La función de interventoría integral no sólo se compone de la verificación de la correcta ejecución de las actividades y recursos de cofinanciación del MADR; debemos recordar que las diferentes asociaciones con las cuales trabajamos están constituidas ...</p>	<p>Ajustar el Manual de supervisión en lo referente al alcance de la funciones de seguimiento y control de la Supervisión del MADR en los contratos derivados de los convenios suscritos.</p>	<p>Se adoptó mediante la resolución 081 de 2016 los ajustes al manual de supervisión e interventoría. Así mismo, se adoptó el Formato Lista de Chequeo Supervisión Financiera de Convenios / Contratos V1.</p>	<p>100</p>	

<p>Hallazgo No. 45. Ítem 1. Supervisión MADR e Interventoría CCI Convenio 214 de 2014 De conformidad con lo previsto en el Capítulo II. De la Supervisión de Contratos y Convenios numeral 3.1. Funciones del Supervisor, versión 5, del MADR adoptado según Res. 185 del 30 de junio de 2011, "... el supervisor debe realizar el seguimiento a la ejecución del contrato y/o convenio con el fin de asegurarse ...</p>	<p>Manual de Supervisión ajustado</p>	<p>Se adoptó mediante la resolución 081 de 2016 los ajustes al manual de supervisión e interventoría. Así mismo, se adoptó el Formato Lista de Chequeo Supervisión Financiera de Convenios / Contratos V1.</p>	<p>100</p>	
<p>Hallazgo No. 51. Ítem 1. Incertidumbre cuentas contables. El Plan General de Contabilidad Pública, Título II. Sistema Nacional de Contabilidad Pública, establece las características Cualitativas de la Información Contable Pública, dentro de las cuales se definen la Confiabilidad como consecuencia de la Verificabilidad, en el sentido de que La información contable pública es verificable ...</p>	<p>Programar mesa de trabajo (Ayuda de Memoria) con la Contaduría General de la Nación – CGN.</p>	<p>Se realizó reunión para revisar los criterios para el registro y control de los valores cargados a gastos en periodos anteriores, cuentas por pagar de honorarios vinculados a las áreas misionales y los convenios derivados manejados por la línea de producción establecida en los convenios marcos.</p>	<p>100</p>	
<p>Hallazgo No. 53. Ítem 2. Incertidumbre saldos Convenios ICETEX Plan General de Contabilidad Pública, el cual establece las características de la información contable. Igualmente, las normas y principios contables aplicables a la contabilidad. Evaluados los saldos contables de los convenios suscritos entre MADR y el ICETEX, por valor de \$15.653 millones, se determinó que algunos de éstos a pesar de estar vigentes no presentan ejecución durante la vigencia 2014 y anteriores; en otros casos se registra ejecución sobre la base presupuestal y no sobre el avance financiero real del convenio, para cada uno de ellos. ...</p>	<p>Acta de Reunión con el ICETEX.</p>	<p>Se realizó reunión con el ICETEX para acordar los parámetros para el envío de la información financiera al MADR y que refleje la realidad contable del convenio.</p>	<p>100</p>	

<p>Hallazgo No. 55. Ítem 1. Consistencia de la información de apropiación y ejecución presupuestal 2014 - MADR. El artículo 2º de la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, establece que el derecho de acceso a la información pública debe atender unos principios, entre ellos el de Calidad de la Información, según el cual, “Toda información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa...”. Así mismo, el artículo 4º establece que, “el derecho de acceso a la información genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, ...</p>	<p>Solicitar el Visto bueno de la información a ser publicada. (Correo)</p>	<p>La Subdirección Financiera del MADR realizó una reunión con la Oficina de TICs con el objeto de orientar la publicación de la información relativa a la ejecución presupuestal – Gestión General vigencia fiscal 2015.</p>	<p>100</p>	
<p>Hallazgo No. 57. Ítem 1. Constitución de cuentas por pagar. (D6) El Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996, establece respecto al régimen de las apropiaciones y reservas en su Artículo 89 que, “... Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios. ...</p>	<p>Diseñar el formato de la Lista de Chequeo que debe ser aplicada.</p>	<p>Se adoptó el formato para los soportes previamente requeridos, con el fin de soportar el registro de las cuentas por pagar de los convenios y/o contratos.</p>	<p>100</p>	

<p>Hallazgo No. 58. Ítem 1. Constitución de Reserva Presupuestal (D7)</p> <p>Evaluated el proceso de constitución de reserva presupuestal para el contrato No. 196 del 24 de enero de 2014, suscrito con la firma Do Consulting Ltda., con el objeto de prestar los servicios de coordinación y ejecución de la estrategia de comunicaciones externas y prensa del MADR, se tiene que el valor inicial del contrato ascendió a \$116 millones y su duración se pactó en cinco (5) meses contados a partir de la aprobación de la Garantía Única, la cual fue aprobada el 24 de enero de 2014, con fecha prevista de finalización el 24 de junio de 2014. El contrato fue prorrogado el 20 de junio de 2014 en 2 meses y 15 días, con fecha prevista de finalización 7 de septiembre de 2014, adicionado por valor de \$58,0 millones para un valor total de \$174 millones. ...</p>	<p>Informe de seguimiento de avance a la supervisión y Designación Supervisor.</p>	<p>Se evidencio en la cláusula vigésima del contrato 407 de 2016 la designación de la Supervisión a cargo de la Coordinadora del Grupo de Comunicaciones y Prensa. Así mismo, se observan los informes de seguimiento del contrato.</p>	<p>100</p>	
---	--	---	------------	--

JVFM

- Que hallazgos no se han podido solucionar por la intervención de un tercero? Ninguno
- Informar si actualmente tiene auditoría por parte de la Contraloría General de la República vigencia Fiscal 2015. No